


REVISIÓN AL INFORME REQUISITOS HABILITANTES
PROCESO No: SS22-898
OBJETO CONTRACTUAL:
COMPRA DE EQUIPO BIOMÉDICOS Y MUEBLES HOSPITALARIOS DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD
OBSERVACIÓN AL INFORME DE EVALUACIÓN

Una vez publicado el informe de requisitos habilitantes, mediante comunicación con radicado 2022-200-018899-2 el PROPONENTE ALENO SAS manifiesta lo siguiente:

"Por medio de la presente me dirijo a ustedes haciendo referencia al Proceso de contratación SS22-898 del 18 de noviembre del 2022 presentado a través de la plataforma Bionexo, para lo siguiente. Respetuosamente se le solicita a la E.S.E. IMSALUD que sea revaluada la habilidad del proponente JEYSSON SALAZAR GRAJALES identificado con cedula de ciudadanía CC 1143941761-4, ya que el OBJETO SOCIAL de dicho proponente no cumple con el OBJETO CONTRACTUAL en lo referente a MUEBLES ó MOBILIARIO para cual estamos participando." Subrayado en negrita fuera de texto

CONSIDERACIONES

De acuerdo a la observación del proponente, se procede a revisar la capacidad jurídica del proponente JEYSSON SALAZAR GRAJALES:

En el CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO como persona natural el señor JEYSSON SALAZAR GRAJALES reporta la siguiente actividad económica de acuerdo al Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES:

Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo, actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados, ensayos y análisis técnicos

El objeto contractual del proceso corresponde a la "**COMPRA DE EQUIPO BIOMÉDICOS Y MUEBLES HOSPITALARIOS**", por lo que, al revisar el objeto contractual, este no hace parte de:

1. Mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo
2. actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
3. otros tipos de comercio al por menor no realizado en establecimientos, puestos de venta o mercados, ensayos y análisis técnicos (De acuerdo a la Resolución 139 / 2012-11-21 / DIAN) el código 4799 corresponde a Sección G. Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos Automotores y Motocicletas, División 47. Comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles), excepto el de vehículos automotores y motocicletas. (Divisiones 47)

Por otra parte, se referencian las actividades de los códigos CIIU registrados en el certificado de matrícula mercantil de la cámara de comercio:

➤ CIIU: S9521

El mantenimiento y reparación de aparatos electrónicos de consumo: – Receptores de radio y televisión. – Grabadoras de video (VCR, DVD, etc.). – Reproductores de CD, DVD, entre otros. – Cámaras de video de tipo casero.



➤ CIIU: J6201:

El análisis, diseño de la estructura, el contenido y/o escritura del código informático necesario para crear y poner en práctica programas de sistemas operativos, aplicaciones de programas informáticos (incluyendo actualizaciones y parches de corrección), también bases de datos.

El desarrollo de soluciones web (sitios y páginas web) y personalización de programas informáticos a clientes, es decir, modificar y configurar una aplicación existente a fin de que sea funcional con los sistemas de información de que dispone el cliente

➤ CIIU: G4799

El comercio al por menor de productos de todo tipo, realizado por medios distintos de los incluidos anteriormente como las ventas directas y ventas realizadas por vendedores a domicilio, venta mediante máquinas expendedoras y a cambio de una retribución o por contrata.

Las actividades de subastas diferentes de las realizadas por internet (al por menor) no realizadas en establecimientos.

El comercio al por menor realizado por agentes comisionistas (no en almacenes).

La venta directa de combustible (combustible para calefacción, leña) entregado directamente en los establecimientos de los clientes.

➤ CIIU: M7120:

Las actividades de investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería en ciencias naturales, ingeniería y tecnología, ciencias médicas, biotecnología, ciencias agropecuarias y aquellas de carácter interdisciplinario, centrados especialmente en ciencias naturales e ingeniería.

Las investigaciones para obtener nuevas variedades de semillas o modificar las existentes.

Las actividades de investigación y desarrollo de productos farmacéuticos (incluidos los de biotecnología).

Teniendo en cuenta lo anterior, la entidad procede a reevaluar la capacidad jurídica del proponente **JEYSSON SALAZAR GRAJALES**, De acuerdo al anuncio público (términos de condiciones) así:

1. **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Quando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ **Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación.**

(...)

Por lo anterior, de acuerdo al certificado de matrícula mercantil, se decide rechazar la oferta del proponente **JEYSSON SALAZAR GRAJALES** de acuerdo a la causal de rechazo visto a folio 4



numeral 2 del anuncio público :

2.) Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.

REVISIÓN AL PROPONENTE JEYSSON SALAZAR GRAJALES


No:	PROPONENTE	EXPERIENCIA		CAPACIDAD JURÍDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZ.
		GENERAL	ESPECIFICA			
6	JEYSSON SALAZAR GRAJALES	N/A	N/A	RECHAZADA*	N/A	N/A

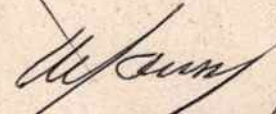
Observaciones:

1. JEYSSON SALAZAR GRAJALES:

Rechazada de acuerdo a las consideraciones del presente informe.

Se expide a los, 29 días del mes de noviembre de 2022


 JORGE HUERTAS MORENO
 SUBGERENTE DE ATENCIÓN EN SALUD


 MAURICIO PINZÓN BARAJAS
 JEFE DE SERVICIOS GENERALES

Aprobó: Kaleth Nucky Gorrea, Asesor jurídico externo.
 Proyectó: Yeferson Vergel C, Abogado especializado GESCON

